

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 6 de noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

3149. - De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Reyes del próximo año, queda establecido entre los días 15 de noviembre al 15 de diciembre, siendo su vigencia del 1 al 5 de enero, ambos incluidos.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 2 Fotografías tamaño carnet y 1 fotografía tamaño pasaporte.

- Carnet de Manipulador de Alimentos, en su caso.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla 30 de Octubre de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería

María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

3150. - De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo

de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Navidad en el presente año, queda establecido entre los días 10 al 30 de noviembre, siendo su vigencia del 15 al 31 de Diciembre.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 2 Fotografías tamaño carnet y 1 fotografía tamaño pasaporte

- Carnet de Manipulador de Alimentos, en su caso.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla 30 de Octubre de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería

María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

3151. - De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-228/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Remesa.